

ANEXO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCION

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
- Campaña "Andalucía se mueve con Europa" - "Revista Huella", publicación periódica sobre política regional europea en Andalucía - Vídeo institucional "Andalucía se mueve con Europa" (Acciones acogidas al contrato "Consultoría y Asistencia para la ejecución de un Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006", adjudicado a la empresa Ipunto Publicidad S.A., por una cuantía de 1.077.112,80 euros)		
- Campaña "Es el momento de cooperar" - Sección Interreg en "Revista Huella" - Encarte de trípticos en prensa sobre Interreg III A Acciones acogidas al contrato "Consultoría y Asistencia para la ejecución de un Plan de Acciones de Información y Publicidad en el ámbito de la Iniciativa Comunitaria Interreg III en las actuaciones competencia de la Junta de Andalucía", adjudicado a la empresa Ipunto Publicidad S.A., por una cuantía de 240.355,47 euros		

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Convenio de colaboración para la promoción de fondos de inversión FondAn	90.000 euros	Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se prorrogan 32 becas de formación e investigación en el área de estadística pública correspondiente a la convocatoria de 2005.

Mediante la Orden de 20 de mayo de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 105, de 1 de junio), se convocaron 33 becas de formación e investigación en el área de la estadística pública para el ejercicio 2005 cuya concesión correspondía al Instituto de Estadística de Andalucía.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2005.

Por Resolución del Instituto de Estadística de Andalucía, de 3 de agosto de 2005, se adjudicaron 23 becas de formación y 10 becas de investigación por un período de duración de seis meses, a contar desde el 1 de septiembre de 2005 a 28 de febrero de 2006, conforme se establece en el art. 11.2 de la mencionada Orden. Sólo 29 becarios se incorporaron al Sistema Estadístico de Andalucía el 1 de septiembre de 2005, después de que tres becarios, doña Carmen García Luna, don Diego José Briones Romero y don José Juan León Medina, no procedieran a la aceptación de la beca en el plazo que establece el artículo 11.5 de la Orden de 20 de mayo de 2005.

En los referidos casos, la citada Orden tiene prevista la declaración de pérdida de las becas y la consiguiente adju-

dicación de las mismas a los candidatos siguientes en la relación ordenada por puntuación, elaborada por la Comisión de selección para la titulación correspondiente resultando adjudicatarios de las becas:

Don Raúl Jiménez Sánchez, con DNI núm. 14323634-Q, por Resolución de 26 de septiembre de 2005 del Instituto de Estadística de Andalucía, por un período de seis meses a contar desde el día 26 de septiembre de 2005 hasta el 25 de marzo de 2006.

Don Raúl Valdés López con DNI núm. 48895520-G y doña Inmaculada Rivas Ramos, con DNI núm. 52669761-Z, por Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Instituto de Estadística de Andalucía, por un período de seis meses a contar desde el 19 de septiembre de 2005 hasta el 18 de marzo de 2006.

Por otra parte, al becario don Andrés Angel González Medina con DNI 74.645527-Q, se le declaró la pérdida de la beca, por el incumplimiento de las tareas propias de la misma, por Resolución de 27 de septiembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4 en relación con el artículo 13.a) de la Orden de 20 de mayo de 2005. No se procedió a la sustitución del becario al agotarse la lista de reservas ordenada elaborada por orden de puntuación por la Comisión de Selección para la titulación correspondiente.

Teniendo en cuenta las memorias realizadas por los 32 becarios de formación e investigación y el informe favorable del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística y habida cuenta de las disponibilidades presupuestarias del Instituto de Estadística de Andalucía y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de las anualidades futuras y el art. 5.2 de la Orden reguladora de dichas becas,

R E S U E L V O

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas adjudicadas mediante las Resoluciones citadas, por un período de ocho meses, a los beneficiarios siguientes:

Cruz Serrano Silvia	77338380Y
Espigares Nayach Javier	75878664P
Garrido Fernández Pablo	44278493C
Lomas Godoy Carlos Vicente	75096295F
Sánchez Fernández Pedro	4207287N
Durán Sánchez M ^a del Rosario	47000642G
Pluma Rodríguez de Almansa Mercedes	28646914T
Vida Borrero Elena	44603880A
Rodríguez Fernández María	08846665Z
Ortega Vegas Jorge	75020920A
Madrid García Ana Esther	26491737S
Gómez García Juan Francisco	48872706Y
Rodríguez Jorge Judit	48876245A
Bermúdez Narváez Alicia	77586228Y
Rivera González Mónica	74688383T
Martínez Romera Daniel David	74649441C
González Teruel Amador	23278556A
Gimeno Mellado José	28498251D
Lorente Ibáñez José	75785057B
Rodríguez Gómez Paz	47029907J
Montañés Cobo Víctor	77328470D
Cortés Dumont Sara	74666943L
Venteo De Haro José Juan	75228374C
Vázquez Godínez Sonia	44959245H
Ríos Gallardo José	74909084Q
Chacón Zurita Inmaculada	14615343Q
Vázquez Prieto M ^a Carmen	28597796X
Ruiz Baena Eulalia Amparo	34074709W
Iglesias Espinosa Diego	53707593V

Segundo. Las fechas de inicio y final del disfrute de esta prórroga son 1 de marzo de 2006 y 31 de octubre de 2006, respectivamente, excepto para los becarios que se incorporaron posteriormente cuyos períodos de prórrogas serán los siguientes:

Jiménez Sánchez, Raúl
Inicio prórroga: 26 de marzo de 2006
Final prórroga: 25 de noviembre de 2006

Rivas Ramos, Inmaculada
Inicio prórroga: 19 de marzo de 2006
Final prórroga: 18 de noviembre de 2006

Valdés López, Raúl
Inicio prórroga: 19 de marzo de 2006
Final prórroga: 18 de noviembre de 2006

Tercero. La asignación mensual de las becas objeto de esta prórroga será de 1.138,50 euros/mes mensuales para las becas de formación y de 1.242 euros/mes para las de investigación, una vez revisada la cuantía inicial de la beca, según lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de noviembre de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de